



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2025-028

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 13 de marzo de 2025, en orden a aprobar la modificación orgánica del Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil Mecánica, dependiente de la Facultad de Ingeniería, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado inicialmente por Resolución U. de C. N°79-726 de 22 de noviembre de 1979, siendo su última modificación la experimentada por Decreto U. de C. N°2024-093 de 25 de septiembre de 2024, y lo solicitado por el Sr. Decano de la citada Facultad en Nota F.I. 2025-089, en orden a suspender la vigencia de dicha modificación por las razones que indica.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos Vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica del Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Civil Mecánica, que se dicta por la Facultad de Ingeniería, con vigencia a partir del primer semestre del año 2026.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ingeniería, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ingeniería, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaria General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 03 de abril de 2025.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL